

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Primero (01) de noviembre de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: MARIA ROSALBA GARCIA DE YANGUMA
Radicación: 2016-00490 -00
Decisión: SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE A LO SOLICITADO

Una vez revisado la totalidad del presente diligenciamiento se logro evidenciar que dentro del plenario esta misma solicitud fue resuelta el día 10 de diciembre de 2021 (visible a folio 61 del cuaderno No. 2 medidas ejecutivas), razón por la cual, este estrado judicial se abstiene de dar tramite á lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y debe atenerse a lo ya resuelto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ'.
CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ